

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190021600

AUTO No. 1661

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la actuación, y evidenciado que la curadora ad litem designada al demandado no se ha pronunciado, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de aquel, se procederá a reprogramar la audiencia señalada, para ser realizada el día **02 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m.**

La misma se realizará en los términos de la providencia que fijó la fecha inicialmente, pero a través de la plataforma **Teams de Microsoft.**

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ